



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 03 JUL 2008

VISTO la Nota N° 246/08 del Colegio Provincial "Haspen" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Tiempo Simple -categoría 846- Interino, destinado al Colegio Provincial "Haspen" de la ciudad de Río Grande.

Que tal requerimiento se fundamenta en la necesidad acompañar las actividades de Educación Física de Mujeres y Varones.

Que las clases de Educación Física, casi en su totalidad se desarrollan en el Gimnasio del Club San Martín, por no contar con un Gimnasio ni un SUM en el citado establecimiento educativo.

Que el control de entradas y salidas al Gimnasio antes mencionado, como así también el control de asistencia requiere la presencia de una persona, para colaborar con los Profesores de Educación Física, quienes en la mayoría dividen el espacio para atender simultáneamente grupos de varones y mujeres.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante la Nota de fecha 23 de junio de 2008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Haspen" de la ciudad de Río Grande, asignando un (01) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Tiempo Simple -categoría 846- Interino, a partir del día catorce (14) de abril de 2008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1464 /08.-

G.T.F
H.
A.

[Handwritten signature]
 Director General
 Ministerio de Educación,
 Cultura y Tecnología

[Handwritten signature]
PROF. DARIO RUBÉN VARGAS
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B-56